



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 27 de abril de 2023

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 18 de abril de 2023 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 18 de abril de 2023, la decisión quedará registrada en el **Acta 12 de 2023**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología respecto a la aprobación de la postulación de hojas de vida de evaluadores interno y externos para ascenso de categoría de la profesora **Isabel Garzón Barragán**, adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología.

1.1 El Consejo Académico según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular", designó dos (2) evaluadores externos y un (1) evaluador interno para el ascenso de categoría de asociado a titular de la profesora **Isabel Garzón Barragán**, adscrita a la Facultad de Ciencia y Tecnología. (202303500045303).

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Química relevante en contexto, una apuesta a la enseñanza bajo la modalidad de aula invertida, para educación media*" de: **Jhennifer Montealegre Sánchez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53077222, estudiante de la Maestría en Docencia de la Química, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303500046563).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Reflexión sobre los cambios y las transformaciones de la identidad del profesor de matemáticas antes y en tiempos de pandemia*" de: **Abdón Antonio Alarcón Acero** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79915591, **Gabriel Jacobo Sánchez Coral** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1013639867 y **Gina Paola Suárez Ávila** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1070608255, estudiantes de la Maestría en Docencia de la Matemática, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303500051893).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Pasajes narrativos de situaciones inesperadas en la práctica docente de profesores de matemáticas*” de: **Sileni Marcela Carranza Cantor** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1019090187, **Samuel Alberto Cristancho Rincón** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1071630181, estudiantes de la Maestría en Docencia de la Matemática, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303500051893).
5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Reflexión sobre la interacción entre las dimensiones del Ser y del Hacer en nuestra práctica como profesoras de matemática*” de: **Nancy Cristina Sánchez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1018409491, **Andrea Milena Mejía Suárez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 53031502, estudiantes de la Maestría en Docencia de la Matemática, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303500051893).
6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*La práctica reflexiva, una estrategia para el desarrollo profesional del docente de matemáticas*” de: **Zully Tatiana Monroy Mariño** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1014165157, **Diego Alejandro Riveros Prieto** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1032486890, estudiantes de la Maestría en Docencia de la Matemática, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303500051893).
7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Procesos de apropiación de las maestras frente a los discursos de la inclusión: comprensiones desde la experiencia*” de: **María Margarita Gutiérrez Rueda** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1014181959, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303780052113).
8. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Pensamiento crítico en estudiantes de educación secundaria a partir del razonamiento informal: aportes del abordaje de cuestiones sociocientíficas*” de: **Elizabeth Casallas Rodríguez** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 51785803, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202303780052113).
9. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación del siguiente curso desarrollado en el marco del Convenio de Cooperación con la Corporación Inspire & Lead: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

a) CURSO NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS EN EL AULA DE CLASE.

9.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de curso desarrollado en el marco del Convenio de Cooperación con la Corporación Inspire & Lead presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a) CURSO NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS EN EL AULA DE CLASE.

10. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación del siguiente Diplomado en Lengua de Señas, a desarrollar en el marco de la carta de aceptación remitida por la Secretaría de Educación del Bogotá: según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a) DIPLOMADO EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA Y ENSEÑANZA DE PERSONAS SORDAS¹.

10.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de Diplomado en Lengua de Señas, a desarrollar en el marco de la carta de aceptación remitida por la Secretaría de Educación del Bogotá presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

a) DIPLOMADO EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA Y ENSEÑANZA DE PERSONAS SORDAS¹.

11. El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 110 del 15 de noviembre de 2022 del Consejo Académico, a partir del 24 de noviembre de 2023 al 23 de noviembre de 2024 como último plazo, a **Nady Mayerli Moreno López** identificada con cédula de ciudadanía No. 1022378925, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

12. El Consejo Académico aprobó el Acta 01 del 25 de enero de 2023.

13. El Consejo Académico aprobó el Acta 04 del 15 de febrero de 2023.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

14. El Consejo Académico aprobó el Acta 07 del 09 de marzo de 2023.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR